SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/125/2018
BITÁCORA: 16/DK-0236/01/18

Morelia, Michoacán, 18 de Enero de 2018

MANUEL OCAÑA TORRES

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 10 de Enero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado MANUEL OCAÑA TORRES con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310-1309-2104/97 de fecha 02 de Septiembre de 1997, que cuenta con el código de identificación **T16007OAT001** ubicado en DOM. CONOCIDO S/N., EN RINCON DE SOTO C.P. 61400 Aporo Michoacán conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
60	715	774	18335272	18335331
5	775	779	18335332	18335336

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Aporo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

Recibí original y anexos
24/01/2018
Medardo González Pérez
11:01 hrs